

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el borrador del Decreto por el que se regula la elaboración del informe bienal de la Ley 2/2014, de 8 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

Visto el Acuerdo de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 2 de febrero de 2017, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de «Decreto por el que se regula la elaboración del informe bienal de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía», examinado el mismo y la documentación que lo acompaña, y habida cuenta que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía,

Esta Secretaría General Técnica, acordó con fecha 15 de febrero de 2017, a instancia del Centro Directivo proponente del citado proyecto de Decreto, someter el borrador del mismo a información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el borrador del proyecto de Decreto por el que se regula la elaboración del informe bienal de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del borrador del citado proyecto Decreto estará disponible en la siguiente página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/servicios/participacion/normativa.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del proyecto de Decreto se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico aleg.decretoinfrans.cip@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Secretaria General Técnica. María Jiménez Bastida.